

Culiacán, Sinaloa, 07 de febrero de 2020

**RESPUESTA A FOLIO 00137620**

**P R E S E N T E . -**

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 00137620; con fecha de presentación el día 24 de enero de 2020 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

**(copia textual) "Copia de todos y cada uno de los contratos, facturas o comprobantes de pagos de todos y cada uno de los espacios contratados como expositor que se realizaron para la Feria Internacional de Turismo 2017."**

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

**Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa que la institución no participó en la Feria Internacional de Turismo 2017, por lo tanto, no se realizó contrato o pago para el espacio como expositor.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
Maritza Paola Félix Vázquez  
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

